



# Resolución Ministerial

Lima, 14 de Setiembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-067698-001; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Suprema N° 018-2003-TR, se aprobó la creación del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, cuya función, entre otras, es la de proporcionar directrices para la realización de actividades dirigidas a la eliminación del trabajo infantil en el país e integrar las actividades del Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil con otros esfuerzos nacionales para combatir el trabajo infantil;



M. Calle

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 7 de la precitada Resolución Suprema, el mencionado Comité Directivo Nacional está integrado, entre otros, por los representantes titular y alerno del Ministerio de Salud, los cuales son designados por resolución ministerial;



G. CANTERAC

Que, mediante Resolución Ministerial N° 084-2017/MINSA de fecha 10 de febrero de 2017, se designó a la médico cirujano María Sofía Cuba Fuentes, Directora General de la Dirección General de Promoción de la Salud y Gestión Territorial en Salud, y a la psicóloga María Elena Morante Maco, integrante del Equipo Técnico de la Dirección de Salud Mental, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Salud ante el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil;



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decretos Supremos N°s 011-2017-SA y 032-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Salud, el cual establece su nueva estructura orgánica, así como la competencia y funciones de los órganos que lo integran;



J. MORALES C.

Que, mediante Memorandum N° 3697-2018-DGIESP/MINSA, se ha propuesto la designación de el/la Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública y de un/una profesional de la Dirección de Salud Mental de la citada Dirección General, como representantes titular y alerno, respectivamente, del Ministerio de Salud ante el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente y designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante el referido Comité Directivo Nacional;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y en la Resolución Suprema N° 018-2003-TR, que aprueba la creación del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Designar a el/la Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública y a un/una profesional de la Dirección de Salud Mental de la citada Dirección General, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Salud ante el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.



**Artículo 2.-** Dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 084-2017/MINSA.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, así como al Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

  
**SILVIA ESTER PESSAH ELJAY**  
Ministra de Salud

